

# Absuelven a la jueza y a la asesora que otorgaron la tutela de Lucio Dupuy a sus asesinas

23/12/2023



La jueza de Familia y la asesora de Niñas, Niños y Adolescentes que le otorgaron la tutela de Lucio Dupuy, asesinado en 2021 en La Pampa por su madre y la pareja de ésta, actualmente con prisión perpetua, fueron absueltas hoy por el jury donde llegaron acusadas por mal desempeño en sus funciones.

En un fallo por mayoría leído este mediodía, el Tribunal de Enjuiciamiento de La Pampa absolvió y restituyó en sus cargos a la jueza Ana Clara Pérez Ballester, titular del Juzgado de Familia, Niñas, Niños y Adolescentes 1; y a Elisa Catán, a cargo de la Asesoría de Niñas, Niños y Adolescentes.

Ramón Dupuy, abuelo de la víctima, se descompensó al escuchar el fallo que exculpa de responsabilidades a la jueza y la

asesora y, pese a que se negó a ser trasladado en una ambulancia a un centro médico, fue atendido por médicos en la sede de la Legislatura de La Pampa, donde se desarrollaron todas las audiencias.

El fallo fue festejado por Pérez Ballester, que se abrazó a sus abogados, mientras que Catán no estuvo presente en el recinto durante la lectura del veredicto.

El jury que tomó esta decisión está conformado por Fabricio Luis Losi, presidente del cuerpo y del Superior Tribunal de Justicia; las diputadas provinciales María Silvia Larreta y María Andrea Valderrama Calvo; y las abogadas por la matrícula, Silvina María Garro y María Natalia Gaccio.

Las dos fueron juzgadas por su labor en la tramitación de los legajos por la tutela y el cuidado personal de Lucio, asesinado el 26 de noviembre de 2021 por su madre Magdalena Espósito Valenti y la pareja de esta, Abigail Páez.

El fiscal general Guillermo Sancho había pedido en su alegato del martes pasado la condena y destitución de ambas funcionarias, acusadas por mal desempeño, según el artículo 22 de la ley provincial 313 de Jurado de Enjuiciamiento y se remitió a los incisos 2) y 3) que se refieren al «incumplimiento reiterado de los deberes inherentes al cargo» y de «incompetencia o negligencia reiterada, demostrada en el ejercicio del cargo».

El procurador general adjunto había cuestionado a las dos funcionarias por «no haber escuchado a Lucio» cuando ya tenía 4 años y existían exposiciones y denuncias cruzadas entre la madre y el tío y destacó que el niño además presentaba indicadores de violencia y abuso sexual infantil.

En otro tramo del alegato, el fiscal destacó el testimonio de Leticia Hidalgo, la tía política que tenía la custodia de Lucio antes de que fuera restituido a su madre el 4 de noviembre de 2020 al afirmar que «fue conmovedor cuando

expresó que nadie le daba respuestas, que todos le decían que la madre es la madre y que siempre tendría razón, y que estaba agotada de seguir luchando contra el sistema».

El jury había comenzado el 12 de diciembre y entre los primeros testigos declaró el padre de la víctima, quien aseguró que a él «jamás» lo citaron en ninguno de los dos expedientes por el cuidado personal de su hijo y que «nunca» imaginó que el nene era maltratado porque, sino, «hubiera hecho algo» al respecto.

Tras la exposición del abogado particular Pablo Rodríguez Salto (por Pérez Ballester), de la defensora general Carina Ganuza y la defensora oficial, Ana Carolina Díaz (por Catán), que pidieron la absolución de ambas acusadas, las dos funcionarias pronunciaron el martes último sus últimas palabras.

La jueza Pérez Ballester pidió que «al momento de resolver, tengan en consideración las circunstancias reales, la verdad de lo que pasó», mientras que Catán dijo que espera que el «jurado sea justo» por ellas y por Lucio y que espera que no haya «una cacería de brujas».

Lucio (5) fue asesinado el 26 de noviembre de 2021 en la casa de la calle Allan Kardec al 2300 de Santa Rosa, donde vivía con su madre y Páez.

El niño fue visto vivo por última vez a las 17.32 y entre esa hora y las 19.40 fue golpeado brutalmente, por lo que a las 21.30 fue llevado primero a un centro asistencial del barrio y luego al Hospital Evita, donde a las 21.45 se constató que ya estaba muerto.

Según determinó el tribunal de juicio al que fueron sometidas la madre de Lucio y su pareja, ambas participaron de la golpiza mortal al nene, quien recibió puñetazos, patadas y palazos, además de un pisotón en la espalda por parte de Páez, el cual le provocó lesiones internas y un edema cerebral.

El pasado 26 de septiembre, el Tribunal de Impugnación Penal (TIP) de Santa Rosa confirmó las condenas a prisión perpetua para Espósito Valenti y Páez por el homicidio de Lucio y le agregó a la primera de ellas, el delito de abuso sexual.